Fecha de elaboración: ENERO-2026

1. ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR Y MATRIZ DE RIESGO

De conformidad el presente estudio es elaborado en respuesta de lo establecido en la subsección 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"; **DECRETO 1082/2015.** Se procede a realizar el siguiente estudio que servirá como base para adelantar el proyecto de pliegos y estudios previos del proceso contractual. La metodología empleada es guiada por Colombia Compra Eficiente a través del **DOCUMENTO GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR**. El cual establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación; se tendrá en cuenta el objeto del proceso de contratación, condiciones del contrato (plazos, formas de entrega y de pago) e idoneidad y experiencia que se requieren para el desarrollo óptimo del objeto a contratar. Adicionado con el **Decreto 680 del 22 junio de 2021** que establece un nuevo mecanismo para que la industria colombiana de bienes y servicios acceda en mejores condiciones al mercado de la contratación pública nacional.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE PLANEACIÓN EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN – BPIN, PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PUBLICA - PIIP Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR, PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL

CÓDIGO UNSPSC:

CLASIFICADOR UNSPSC	DESCRIPCIÓN
GRUPO F: SERVICIOS	
SEGMENTO	80
	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos
FAMILIA	11
	Servicios de recursos

	humanos
CLASES	15
	Desarrollo de recurso humano
PRODUCTO	01
	Perfeccionamiento de la función de gestión

1.1 ANÁLISIS DEL ENTORNO

Dentro del esquema actual de organización del Estado, el municipio de San Gil- Santander, como entidad territorial, ocupa por disposición constitucional un lugar predominante frente al cumplimiento de funciones públicas y la prestación de servicios a la ciudadanía, la gran mayoría de las cuales son de su responsabilidad directa, a diferencia de lo que ocurre con otras instancias del Estado, que aunque juegan un papel de importancia y relevancia en el Estado, su carácter es más de mediación y coordinación que de atención directa.

La relevancia del municipio como entidad territorial es tal, que a partir de la Ley 1454 de 2011 (por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones), además de las obligaciones y funciones que le son propias por la Constitución y la Ley, el municipio tiene la competencia residual territorial, esto es, que es competencia del municipio todo aquello que no está atribuido a la Nación ni a los departamentos.

El municipio de San Gil - Santander, en la actualidad se ubica en quinta categoría, contando con una población aproximada de 61.237 (2024) habitantes – Información Dane, ubicada en el área metropolitana de Bucaramanga y catalogada como una de las principales ciudades del Departamento. Todo esto pone de presente la dimensión del municipio, sus responsabilidades y los requerimientos administrativos que para su funcionamiento y la ejecución de sus proyectos de inversión requiere.

La contratación pública en Colombia, como herramienta fundamental para el cumplimiento de los fines Estatales, permite a las entidades públicas y sus representantes suplir las necesidades básicas de los ciudadanos, no obstante, dichas entidades deben contar con el personal idóneo que garantice tal cumplimiento. Sin embargo, las plantas de personal de estas entidades no son suficientes, ya que las necesidades de la ciudadanía son cambiantes, de acuerdo con las problemáticas sociales, haciendo necesaria la contratación de personal a través de contratos de prestación de servicios.

1.2 PROVEEDORES DEL MERCADO

Los requerimientos de personal son necesarios en los sectores privados y públicos, en estos últimos en mayor o menor medida, dependiendo de la planta de personal existente en cada una de ellas y del presupuesto con el cual cuente la Entidad.

La selección de los contratistas se realiza manteniendo indicadores de calidad y formación, por ello el Municipio de San Gil – Santander , en la medida de sus necesidades trata de mantener esta clase de contratos como quiera que el conocimiento adquirido por quienes han desarrollado

objetos similares cuentan con la experiencia en la misma Entidad, atendiendo el principio de economía, ahorrando tiempo en tareas de aprendizaje e inducciones con el resultado de mantener las actividades sin interrupciones beneficiando a los usuarios internos y externos.

Para el análisis del sector se toman variables como las necesidades de personal para el desarrollo de los objetivos del Municipio de San Gil – Santander, ajustando las necesidades al presupuesto asignado para la suscripción de contratos de Servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión, y los perfiles requeridos en cada caso en particular, garantizando la idoneidad de quienes van a desarrollar un objeto contractual y de esta manera establecer las obligaciones específicas.

El sector relativo al objeto del presente proceso de contratación es el sector servicios. Su objeto está determinado por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad, tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, con conocimientos especializados siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas consideradas legalmente idóneas. El mercado está integrado por el conjunto de personas naturales o jurídicas idóneas con la capacidad para desarrollar cualquier actividad profesional, técnica o asistencial.

1.3 ASPECTOS LEGALES

- ✓ **Ley 80 de 1993:** referencia el concepto de contratos estatales en el **artículo 32** "Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad". Y define el contrato de prestación de servicios de la siguiente manera:

- ✓ **Contrato de prestación de servicios** Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

(Ver Sentencia Consejo de Estado 2014-90305 de 2020)

(Ver Sentencia Consejo de Estado 2011-00400 de 2020)

(Ver sentencia Consejo de Estado 2013-01143 de 2021)

- ✓ **Ley 1150 de 2007:** literal H, del número al 4 del artículo 2: Celebración y suscripción del contrato de prestación de servicios. Esta contratación se podrá realizar de manera directa de conformidad con el régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación establecido en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la contratación estatal en Colombia.

La contratación directa cuenta con ciertos elementos especiales tales como:

- En materia de garantías el art 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 determina que la exigencia de las mismas no es obligatoria y la justificación para exigirlas debe establecerse en los estudios previos.
- El RUP, conforme el artículo 6° de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del decreto- ley 019 de 2012 no se exigirá dicho documento.
- No es necesario la expedición ni publicación del aviso de convocatoria pública, excepción prevista en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015.

✓ Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 el cual prevé: **Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de la cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales, La Entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios previos.

2. HISTÓRICO PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros clave para la estructuración del proceso contractual, se identificaron procesos de contratación de manera aleatoria en el sistema electrónico de Contratación Pública- SECOP procesos adelantados por la Alcaldía y otras entidades con relación a la actividades a ejecutar , permitiendo sustentar y seleccionar desde la eficiencia, eficacia y economía la decisión de escoger la modalidad de contratación, la elección del proveedor y la forma en que se pactará el contrato.

En el análisis histórico se determina que las diferentes administraciones suscriben los contratos de prestación de servicios profesionales para la sustanciación de los procesos administrativos requeridos por el despacho del alcalde en segunda instancia y demás asuntos que deban ser conceptuados propios de la dependencia, en el mantenimiento, actualización, capacitación y asesoría del software, módulos del sistema integrado financiero, mediante la modalidad de contratación directa. El tiempo estimado difiere de acuerdo a cada uno de las actividades a ejecutar al igual que el presupuesto estimado. La forma de pago no establece anticipos y se determinan actas de pago mensuales previa presentación de informes y soportes conforme se desarrolla el objeto del contrato.

Para la ejecución del contrato las entidades estatales solicitan personal con experiencia relacionada al objeto del contrato.

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES MUNICIPIO DE SAN GIL

NUMERO DEL CONTRATO	Detalle del Proceso Número CPS-414-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATO	Contratación Directa
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE PLANEACIÓN EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN BPIN, PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PUBLICA PIIP Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL
TIEMPO	177 (Días)
FIRMA DEL CONTRATO	26/01/2024
VALOR TOTAL	$ 21.440.600
CONTRATISTA	MARLON ANDRÉS SIERRA RODRÍGUEZ
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES
GARANTÍAS	El municipio teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa, se abstiene de exigir garantía para el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, relacionado con la no obligatoriedad de garantías.
FUENTE	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoti
NUMERO DEL CONTRATO	Detalle del Proceso Número CPS-037-2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL	Contratación Directa

CONTRATO	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN EN APOYO AL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN - BPIN YA LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR DEL MUNICIPIO DE SAN GIL
TIEMPO	3 meses
FIRMA DEL CONTRATO	26/01/2024
VALOR TOTAL	$ 10.708.779
CONTRATISTA	MARLON ANDRÉS SIERRA RODRÍGUEZ
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES
GARANTÍAS	El municipio teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa, se abstiene de exigir garantía para el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, relacionado con la no obligatoriedad de garantías.
FUENTE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.29442910&isFromPublicArea=True&isModal=False

NUMERO DEL CONTRATO	Detalle del Proceso Número CPS-158-2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATO	Contratación Directa
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN EN EL APOYO AL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN BPIN YA LA SECRETARIA TÉCNICA OCAD DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR DEL MUNICIPIO DE SAN GIL
TIEMPO	4 meses
FIRMA DEL CONTRATO	21/02/2023

VALOR TOTAL	$ 14.000.000
CONTRATISTA	INGRID NEYIRET FIALLO MUÑOZ
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES
GARANTÍAS	El municipio teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa, se abstiene de exigir garantía para el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, relacionado con la no obligatoriedad de garantías.
FUENTE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.23376288&isFromPublicArea=True&isModal=False

- **HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES**

ENTIDAD	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPOTA
N° DE PROCESO	Detalle del Proceso Número CD-100-2025
TIPO DE PROCESO	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
ESTADO DEL PROCESO	Liquidado
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN LA OPERATIVIDAD DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO; EN LOS APLICATIVOS ADSCRITOS AL DNP SUIFP-SGR, GESPROY; EN EL SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y EN EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ-SANTANDER
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LINA MERCEDES CELIS MUÑOZ

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	Cédula de Ciudadanía No. 1.100.971.929
VALOR DEL CONTRATO	$ 22.500.000 Peso Colombiano
TIEMPO DEL CONTRATO	79 (Días)
FUENTE	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoti
ENTIDAD	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA
N° DE PROCESO	Detalle del Proceso Número PS-027-2024
TIPO DE PROCESO	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
ESTADO DEL PROCESO	Liquidado
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL EN LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS PARA EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA- SANTANDER
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MAURICIO ALBERTO RUEDA CARVAJAL
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	Cédula de Ciudadanía No. 80.412.990
VALOR DEL CONTRATO	$ 5,400,000 peso colombiano
TIEMPO DEL CONTRATO	3 Meses
FUENTE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-12-13960167&g-recaptcha-response=03AFcWeA6K4JUEqsdi_tymQ4R91JJIwPqgeHCMpHqrG2KPkYKEy-ldPMprtxYEqwHgKOnnLRDMGpTuDsb9NQTWmh6k-kREJJmSG_zb-36omX6w7orCUA4MCiq2okIlTGTm2ZDxsdbd-XSVYbSkV-jvQt7mNGQSmoFbbFdIrfM_O4OGZbxygJiG6r2Txtszvno951BEp

	ylsx5dE6mhxUvvl6_Ccn6HspVhLaTrjTmiErd6CMQSCVGXgf9ig-xqzhv2cTmlTvjAchuh84TLNyXvusY5T3AqzD4f9enafnC3vJwbx5ibW5AOqg7JCe2wTj4KQXE3D1rmwbiFObSJTHmlZSGUynXYPl2oFn9gtHUv1GsXBORj4C4OXo4r1yC9UKqpWlBV3sFcbfPW_Lemvf6eC8J5xw_Cf48KrXipE4lKrHR-cWzxd163O3Mt8ClLQT3_FXQ8pXbZd3JfJqdrWTbOQJZ4oOqeDkBmGOAeQWpZkYW8_pZPH3fnbbpLNWsmsKAP3Dlgkyjmj_k-

ENTIDAD	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE OIBA
N° DE PROCESO	Detalle del Proceso Número CD114MAY-2024
TIPO DE PROCESO	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
ESTADO DEL PROCESO	Liquidado
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN LAS ACTIVIDADES DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN; ASÍ MISMO, COADYUVAR EN EL MONITOREO, REPORTE Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS QUE PRESENTE EL MUNICIPIO DE OIBA, MEDIANTE LA METODOLOGÍA MGA-WEB, SUIFP - REGALÍAS, GESPROY, SPGR Y LAS DEMÁS REQUERIDAS
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	YENNY LISETH PICO DELGADO
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	Cédula de Ciudadanía No. 1.098.690.495
VALOR DEL CONTRATO	$ $ 18,200,000 pesos colombiano
TIEMPO DEL CONTRATO	7 meses
FUENTE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-12-14055056&g-recaptcha-response=03AFcWeA7inJx_CE8OnoK8mC63h8jiAtwKKkCTkHMfVoQNUxnJTgJOsIVBaH-biAX7c6AHUyKjfytvuWIPxicJ3BxyKNkDmeQCrFfR3OAPZYPYmosKqrB_Wb84tUfP3tdI_Yjgq6nYBicdRbgiVorRLrxWk4gxr-

	sNQAT5feP7qJmOv8YRQraC-fov9XrUVGHtx1fQVojoEOv-DJUI77At6EYaXOn8_JB235fr5yFI_2hlWtv4-jFfjrFwyfrfQVb5UZKiOhJbzCR_FnNe3Vc33J3qSswDt4P3WKmOh1JsJxHQKXrps_1vklpAOpOjRJugnCuljP9NuKpT1NdwiG1XZt4SYXimNIn5wplbRfM63frtn63jO7XZ2uSLZjhd5rO9Q36K3QUe7Ocdss9FR7n5rbLSmPZKcqc_AeTGy-NW-

SE PUEDE CONCLUIR LO SIGUIENTE:

- ✓ El municipio de San Gil en anteriores ocasiones ha realizado procesos similares en cuantos a profesionales para la oficina de planeación en el banco de programas y proyectos de inversión – BPIN, plataforma integrada de inversión pública - PIIP y sistema general de regalías - SGR, para el fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial."

- ✓ Se evidencia que otros municipios del departamento de Santander se contratan profesionales para temas que requieren atención y responsabilidad, con la suficiente idoneidad para desarrollar las actividades en lo referente a temas Formular y estructurar proyectos en el Banco de Proyectos Municipal y en el Sistema General de Regalías utilizando la metodología MGA.

- ✓ Se evidencia que el plazo de ejecución está directamente relacionado con la disponibilidad presupuestal de cada entidad, teniendo en cuenta los recursos con los que cuenta para contratar.

- ✓ Se evidencia que el valor de los contratos analizados se encuentra en promedio de 1 a 2.1 S.M.L.M.V. y son cancelados por pagos parciales.

- ✓ Se evidencia que para la prestación de este servicios se requieren personas con experiencia específica y que cumplan a cabalidad el objeto del contrato , la mayoría de estos contratos de asesoría se realizan en la modalidad de contratación directa por tratarse de servicios profesionales.

- ✓ Se evidencia que en anteriores ocasiones en otros municipio del departamento de Santander, para este tipo de contratos no ha solicitado que se constituyan garantías, se realiza un análisis de riesgos donde es menor la posibilidad que exista un incumplimiento del contrato.

- ✓ Se evidencia que la experiencia solicitada por el municipio de San Gil, está acorde con lo establecido por la función pública, y se toma como referencia la solicitada por otras entidades territoriales, además se le solicita al contratista El municipio requiere de una persona natural que cuente con experiencia de tres (03) años con entidades públicas, cuyos objeto o actividades se relacionen con el presente proceso contractual. En caso de ser persona jurídica podrá acreditar los requisitos del personal, formación y experiencia a

través del personal ofertado anexando hoja de vida completa; adicionalmente, deberá allegar Certificado de Existencia y Representación Legal cuyo objeto social le permita el desarrollo del presente objeto contractual.

✓ 2.1. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONAL

Para un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad o experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

2.1.1 DINÁMICA COMERCIAL OBJETO A CONTRATAR

- **Perfil requerido por la entidad**

PERSONAL	REQUISITOS MÍNIMOS	
	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
Profesional (1)	Un profesional en el área de Ingeniería o administración en ejercicio de sus facultades profesionales, con tarjeta profesional vigente y especialización.	El municipio requiere de una persona natural que cuente con experiencia de tres (03) años con entidades públicas, cuyos objeto o actividades se relacionen con el presente proceso contractual. En caso de ser persona jurídica podrá acreditar los requisitos del personal, formación y experiencia a través del personal ofertado anexando hoja de vida completa; adicionalmente, deberá allegar Certificado de Existencia y Representación Legal cuyo objeto social le permita el desarrollo de los relacionados con el presente objeto contractual.

- **Forma de pago**

Pagos parciales conforme se desarrolle el contrato.

- **Servicios Que Deberá Prestar El Contratista**

1. Formular y estructurar proyectos en el Banco de Proyectos Municipal y en el Sistema General de Regalías utilizando la metodología MGA.

Indicador: Proyectos formulados en MGA WEB.

2. Configurar y actualizar proyectos en la plataforma SUIFP REGALIAS, y realizar modificaciones presupuestales necesarias en SUIFP REGALIAS ó PIIP.

 Indicador: Proyectos registrados en SUIFP REGALIAS o PIIP.
3. Apoyar la carga de información y gestión de alertas en GESPROY SGR, y el envío mensual de información.

 Indicadores: Número de modificaciones y gestiones de Proyectos realizadas en GESPROY SGR

4. Realizar los componentes metodológicos para la formulación de proyectos SGR según la guía transitoria.

 Indicador: Componentes metodológicos realizados.
5. Realizar el seguimiento de los avances financieros de proyectos en la Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP durante la vigencia 2026.

 Indicador: Seguimientos reportados en PIIP.

6. Brindar apoyo en la formulación, revisión y seguimiento de proyectos financiados con Regalías.

 Indicador: Seguimientos realizados a proyectos de Regalías.

7. Apoyar los procesos presupuestales y contables que se ejecutan en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías.

 Indicador: Numero de Procesos Apoyados.
8. Las demás actividades que sean dispuestas por el supervisor siempre que las mismas tengan relación con el objeto y alcance contractual.

 Indicador: Número de actividades adicionales realizadas conforme a las instrucciones del supervisor.

- **Plazo de Ejecución del Contrato**

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de **CUATRO (04) MESES,** que se contaran a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

- **Referencia precios del mercado**

Para obtener un estimado de costo de referencia para este proceso de contratación y no incurrir en sobrecostos se realizó un estudio de mercados del gastos histórico establecido

por otras entidades con relación al objeto de contrato y el municipio de San Gil- Santander (ver análisis histórico); es de anotar que los valores asignados presentan variaciones de acuerdo a la idoneidad y lo establecido por el supervisor del contrato. puesto que el servicio requerido no tiene precios indicativos ni un referente para efectos de análisis de precio puesto que difiere de acuerdo a cada una de las necesidades de cada municipio además una vez realizado el análisis histórico se identifica que cada alcaldía municipal varia lo requerimientos.

Para determinar el valor a contratar el municipio de San Gil- Santander evaluó el, perfil requerido, aspectos jurídicos y técnicos a tener en cuenta para prestar el servicio, costo indirecto e indirecto para la celebración del contrato. (Transporte, alimentación, hospedaje, gastos parafiscales, impuestos departamentales y municipales, retención en la fuente etc.), actividades a desarrollar durante la suscripción del contrato y utilidades previstas.

Para el desarrollo del contrato se establece la suma equivalente a **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($14.600.000),** Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Tabla: Gravámenes contrato de prestación de servicios

DESCUENTOS	%
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	
PRO UIS	2
PRO HOSPITALES	2
ORDENANZA 012, 10% sobre el valor de las estampillas departamentales	0,4
ESTAMPILLAS MUNICIPALES	
PRO ADULTO MAYOR	4
PRO CULTURA	2
COMISARIA DE FAMILIA mayo 10 SMMLV	2
OTROS DESCUENTOS MUNICIPALES	
PAPELERIA $29.200,00	
INDUSTRIA Y COMERCIO	0,6
RETENCIÓN EN LA FUENTE "Se definirá al momento del pago, de acuerdo con el Estatuto Tributario Nacional vigente.".	

Tabla: Pagos parafiscales personal independiente (base de cotización sobre el 40% del salario mensual)

SALUD: 12,50% sobre la base de cotización.

PENSIÓN: 16% sobre la base de cotización.
RIESGOS I: 0.522% sobre la base de cotización.
RIESGOS II: 1,04% sobre la base de cotización.
RIESGOS III: 2.436% sobre la base de cotización.
RIESGOS IV: 4.350% sobre la base de cotización
RIESGOS V: 6.960% sobre la base de cotización

3 *ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA COMO MITIGARLO*

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección.

Tabla 1: Análisis De Riesgo

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y , como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externo	Planeación	Operacionales	No cumplimiento del objeto contractual.	Imposición de sanciones y/o terminación del contrato.	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo
2	General	Interno	Planeación	Sociales políticos / operacionales	Cambios en las condiciones o necesidades después de la firma del contrato	Modificatorio al objeto a contratar	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio
3	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida y/o se desestime la firma del	Demoras en la ejecución del contrato	Raro	Menor	3	Riesgo bajo

					contrato					
4	General	Interno	Contratación	Operacionales	Fraude documental	Sanciones disciplinarias y/o fiscales	Posible	Catastrófico	8	Riesgo extremo
5	Especifico	Externo	Ejecución	operacionales	Demora injustificada en el desembolso de los pagos parciales	Perjuicios económicos al contratista.	Improbable	insignificante	3	Riesgo bajo
6	Especifica	Interno	Planeación	Financieros	Estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	3	Riesgo bajo
7	Especifica	Interno	Ejecución	Operacionales	Uso indebido de información	Incumplimiento del contrato	Posible	Moderado	6	Riesgo alto
8	Especifica	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidente Laboral y/o enfermedad laboral	Retraso en el desarrollo del contrato	Posible	Menor	5	Riesgo medio
9	Especifica	Interno	Ejecución	Operacionales	Mala calidad del servicio prestado	Incumplimiento del contrato	Posible	Moderado	6	Riesgo alto
10	Especifica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del procesos contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo
11	General	Externo	Planeación	Financieros	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico del contrato	Raro	Menor	3	Riesgo bajo

Tabla 2: Impacto después de tratamiento

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto Valoración	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista - Administración municipal	Establecer claramente en los documentos del proceso de contratación, las sanciones y consecuencias a las que se vería expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual.	Raro	Menor 3	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Minuta	Una vez
2	Administración municipal	Realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de la eventualidades que alteren las obligaciones del contratista	Raro	Moderado 4	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora / Contratista	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Modificatorio Minuta y/o adicional en tiempo o plata	Cada vez que se presente la necesidad
3	Administración municipal	Iniciar el proceso precontractual con anterioridad en caso de que se presente desierto el proceso.	Improbable	Menor 4	Riesgo bajo	NO	Oficina Gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Firma del contrato.	Una vez

4	Contratista	Evaluación propuesta	Improbable	Moderado	5	Riesgo Medio	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación de documentos	Una vez
5	Administración municipal	Cronograma cancelación de pagos en la minuta	Raro	insignificante	1	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	El contratista deberá presenta oportunamente la cuenta de cobro según la forma de pago establecida	Una vez
6	Administración municipal	Elaboración estudio del mercado	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Estudio del sector	Una vez
7	Contratista	Minuta contractual	Posible	Menor	5	Riesgo medio	No	Oficina Gestora	Etapa precontractual	Liquidación del contrato	Cláusula de confidencialidad minuta contractual	Una vez
8	Contratista – Administración municipal	Verificación afiliación y pago de seguridad social y riesgos profesionales	Posible	Raro	2	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	Etapa precontractual	Liquidación del contrato	Soporte de pago de seguridad al informe de actividades	Mensual
9	Administración municipal	Informe de actividades	Posible	Menor	5	Riesgo medio	No	Oficina Gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Informe de actividades mensual	Mensual
10	Administración municipal	Supervisión de la página del Secop	Posible	Raro	2	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación del Secop. Checklist	Uva vez

11	Contratista	Incluir en la propuesta económica valores que incluyan todos impuestos de ley e imprevisto	Raro	Menor	3	Riesgo bajo		Oficina Gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Estimación de costos directos e indirectos	Una vez

San Gil, Santander mes de enero de 2026.

ANTONIA BALLÉN SANDOVAL
Profesional Universitario